



Ciudad de México a 6 de mayo de 2021

La Senadora Cecilia Sánchez García integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura y con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción 1, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 11; 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, a las autoridades sanitarias federales y estatales para que, en el ámbito de sus atribuciones investiguen sobre las supuestas deficiencias en el servicio de alimentación en plataformas petroleras y en su caso castiguen a los responsables con la finalidad de asegurar en todo momento la alimentación y la salud de las y los trabajadores de Pemex; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los 365 días del año, día y noche, trabajadores petroleros se dedican a extraer petróleo en las plataformas en aguas mexicanas. Los obreros, asignados a plataformas marinas para extracción de hidrocarburos permanecen 20 días en promedio, mismo tiempo, un equipo altamente calificado labora ininterrumpidamente en actividades tan esenciales como proveer hospedaje y alimentación para que esta producción no se detenga.

De acuerdo con el Contrato Colectivo de trabajo es obligación del patrón suministrar alimentos frescos de primera calidad y en cantidad suficiente. Para ello, en los procesos de licitación de debe exigir los más altos estándares de calidad y el uso de las mejores prácticas para el manejo de alimentos.





Las compañías que ofrecen estos servicios son empresas privadas que concursan en un proceso de licitación y que, al salir beneficiados, ofrecen el servicio tanto de alimentación como de hospedaje por lo tanto se debe vigilar en todo momento que cumplan con los requisitos pactados en los contratos, las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas.

Para la recepción de materia prima con las características indicadas en la NOM-251-SSA1-2009, la cual establece las prácticas de higiene para el proceso de alimentos. bebidas o suplementos alimenticios. Para el caso de almacenamiento, el almacenamiento se lleva a cabo bajo la misma NOM-251-SSA1-2009, contando con los siguientes almacenes a bordo: almacén de secos, cámara de refrigeración y refrigeradores, cámara de congelación y congeladores, almacén de producto rechazado, otros almacenes: área de productos de limpieza o químicos y almacén de equipo, utensilios o loza, que dependen casi 100% del almacenista a bordo.

La manipulación de alimentos en donde las prácticas de higiene del personal responsable de la preparación de alimentos son cruciales para ofrecer calidad sanitaria y del producto, y es cuando se requiere de mayor supervisión. La NOM 251 hace referencia de muchos puntos que deben cuidarse y que pueden considerarse críticos.

Como se puede dar cuenta, el equipo de trabajo de un servicio de alimentos debe ser altamente calificado para que todos los procesos se lleven a cabo de la mejor manera. No obstante, durante varios años trabajadores de plataforma en PEMEX han manifestado su inconformidad por la mala calidad de los servicios que reciben.





En varias ocasiones los trabajadores petroleros ha sido afectados por el mal servicio de alimentación y señalaron a la empresa Taylors, quien contaba con un contrato 648227803 para servicio de hotelería y comida superior a los 100 millones de pesos, han sido denunciados por proveer alimentos de muy baja calidad, pero ahora, su nivel de descaro es tanto, que ya no les importa servir comida con gusanos, lo que está cansando a los 170 obreros de Pemex y 125 de diversas compañías¹.

Esta situación se manifestó en abril de 2019 en la plataforma petrolera Akal Charly en donde realizaron paros escalonados, en protesta por la mala calidad de los alimentos que la empresa Veggies Health de México proporciona a Petróleos Mexicanos (Pemex), lo que provocó al menos dos casos de intoxicaciones masivas².

En la plataforma Akal-C, de la Sonda de Campeche, realizaron una huelga de hambre en protesta a la mala calidad de los alimentos que le son proporcionados, lo que les ha provocado enfermedades estomacales que después se complican por la falta de medicamentos en su área de trabajo.

En redes sociales y en diversos medios de comunicación los trabajadores denunciaron la precariedad de los alimentos que proporciona la compañía Veggies Health de México y han solicitado en diversas ocasiones que el tema se resuelva a la brevedad y sean escuchados por las autoridades de PEMEX ya que se violenta lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

1 https://www.enfoques.com.mx/home/2019/04/28/gusanos-en-comida-servida-de-la-akal-j/

² <u>https://www.jornada.com.mx/2019/04/05/estados/026n1est</u> Denuncian mala alimentación en plataforma petrolera en Campeche





La misma situación se dio a conocer en otro medio de comunicación³ en donde trabajadores petroleros de cuatro instalaciones marinas del activo Abkatún Pol Chuc, que se mantienen en huelga por el mal servicio de alimentación que brinda la empresa Topqual Food 365, sin que hasta ahora ninguna autoridad se haya presentado a dialogar con ellos.

Se dio a conocer que en septiembre de 2020 iniciaron la huelga de hambre, ante las deficiencias paulatinas que ha registrado el servicio de alimentación y denuncian el abandono en que los mantienen los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), ya que, hasta ahora, y pese a que en reiteradas ocasiones se hizo de su conocimiento ésta y otras anomalías, nunca han hecho nada.

En el mismo sentido, se dio a conocer en medios de comunicación que, 250 trabajadores de la zona de Abkatún-Alfa compuesta por 6 plataformas enlazadas por puentes protestaron desde el 6 de septiembre, el mismo día se sumaron 250 de la Pool Alfa con su conjunto habitacional, de explotación y separación de hidrocarburos, 120 petroleros más se anexaron el martes de la N1 y un día después 380 petroleros de la Abkatún-Delta, se adhirieron a este movimiento.

Otra de las evidencias, es la mala calidad en el servicio de alimentación y hospedaje que brinda la empresa Veggies Health de México, ha puesto en riesgo

_

³ https://www.lajornadamaya.mx/campeche/27744/econom%C3%ADa.php Petroleros ajustan días en huelga de hambre en plataformas de Pemex, Gabriel Graniel Herrera 09/09/2020 Ciudad del Carmen, Campeche.





a los trabajadores petroleros quienes, desde el año pasado, han presentado problemas intestinales con brotes diarreicos en las plataformas marinas del Centro de Proceso Abkatún, sin que hasta ahora las autoridades la hayan sancionado.

La empresa Veggies Health de México, cuenta con la asignación del contrato 648229806, por un monto de 212 millones 100 mil 15.70 pesos, es propiedad de María Eugenia Camargo Salinas y Suemi Angélica Rosas González⁴.

La mala calidad en el servicio de alimentación y hospedaje que ofrece Veggies Hearlth de México, pone en riesgo a los trabajadores petroleros, quienes desde inicio del año pasado han presentado problemas intestinales y brotes diarreicos en las plataformas del Centro de Proceso Abkatún, pero ni así las autoridades lo sancionan.

Como podemos dar cuenta, las denuncias de los trabajadores petroleros van en aumento, durante años han ocurrido intoxicaciones colectivas en las plataformas petroleras, carecen de medicamentos suficientes y sus vidas están en riesgo, aunado a los riesgos a los que están expuestos por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19).

4

http://www.cronicacampeche.com/?p=221102& cf chl jschl tk =80a99e550af0a5f4edc69f4539cc1db0 2f336528-1619471357-0-AUIgBdl6jlSz4z6NghZz3TYRYzgQA YITJsqhmVokCZA-zTyHVNuJJqN7FsblIGR38IJ0Wc3W0hd-Ju1ncLHSKDOVcb5all7ZsSNKNY5JNVETV-TK6Za dCvM1mFJBDcrt9sGvBiE6JwrGUB-G6UffMB 450Ji4rVXklgKFuSZGrGw2qu-21juGncxEgS2xXRg02tZpsThtThmXa Bmzq2Me1NZiBk7vl90Z9R5IFUZZFaOqdAqkypspXf7aCHv9uEj5RJMdRUIJfWYU-R-khUjnw47Pjuf0FxaH0DEciouqRKaoG84ybNlNxtAQfRyMe-DUI-jPnFo7GAmW7EdTGRGcJgAg0GmVR39wYy4MWdYBJf3yhNp77TDLRzZ1ShZPI ZMq87tJNH-iXg2wHVhB c





Se destaca, que, los trabajadores han acusado a supervisores, inspectores y líderes sindicales de ocultar la situación que viven a diario sin importar su salud y las condiciones en que laboran, ya que presuntamente están involucrados en actos de corrupción en lo que favorecen a los proveedores.

Empresas proveedoras de servicios han manifestado la falta de pagos, algunas han restringido sus servicios por falta de flujo, por lo que debemos exigir también a PEMEX el cumplimiento de pagos en tiempo y forma para garantizar los servicios de los trabajadores en su área de trabajo y salvaguardar sus derechos laborales, ya que el personal no deja de laborar de manera normal para apoyar la producción de hidrocarburos que necesita el país.

Ante este escenario, es importante proteger contra riesgos sanitarios a toda la población que labora en las plataformas de Petróleos Mexicanos (Pemex), por lo tanto, se requiere la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche (Copriscam), realice una supervisión permanente de las condiciones sanitarias de almacenamiento y preparación de alimentos de las plataformas y así evitar riesgos sanitarios, cumpliendo los requisitos en materia de Preparación y Manejo de Alimentos como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, relativa a las Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

En el mismo sentido, es menester hacer un exhorto a Pemex para que en el proceso de contratación de servicios de alimentos y hotelería se exija a los proveedores cumplan con las leyes y normas sanitarias que garanticen una alimentación de calidad para todos los trabajadores, se haga efectivo el pago de





adeudos a proveedores de servicios de alimentos y hotelería y garantizar las condiciones laborales.

Es sustancial que se implementen medidas que permitan salvaguarden la salud de los trabajadores y generar un ambiente laboral idóneo para el desempeño de sus funciones y así garantizar la producción de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta de manera respetosa a Petróleos Mexicanos, al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, a las autoridades sanitarias federales y estatales para que, en el ámbito de sus atribuciones investiguen las deficiencias que presenta el servicio de alimentación en plataformas petroleras, y en su caso, se castigue a las empresas responsables con la finalidad de garantizar en todo momento la salud de las y los trabajadores de Pemex y el cumplimiento a cabalidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, e informen a esta Asamblea de las acciones llevadas a cabo.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta de manera respetosa a Petróleos Mexicanos, a revisar los procesos de licitación destinados al servicio de alimentación y hospedaje para plataformas petroleras, con la finalidad de evitar actos de corrupción y la contratación de insumos de baja calidad que impactan en la salud de los trabajadores.





TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión exhorta de manera respetosa a la Secretaria de Salud, para que, de manera coordinada con Petróleos Mexicanos y las autoridades estatales sanitarias en zonas petroleras mantengan, fortalezcan y sumen estrategias permanentes que permitan salvaguardar la salud de los trabajadores, mediante la verificación, inspección, regulación, ordenamiento y cumplimiento de las normas sanitarias, así como mantener acciones de capacitación y actualización de conocimientos en técnicas de manejo correcto y preparación de alimentos que se brindan en las instalaciones de Pemex.

SENADORA CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 6 de mayo de 2021.